

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 19 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 2 de mayo de 2023, la apoderada demandante allegó notificación virtual a SANEAMIENTO INTEGRAL PARA EL MEDIO AMBIENTE S.A ESP – SIMAN.

SIRNA ok.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00099

Demandante: INGENIERIA Y TRANSPORTES LAMD S.A.S.

Demandado: CONSORCIO CONSTRUTEMPO Y OTROS

Fecha Auto: 08 de junio de 2023.-

De acuerdo con el informe secretarial que precede, SE INCORPORA al plenario, la documentación allí descrita, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, dicho enteramiento virtual a SANEAMIENTO INTEGRAL PARA EL MEDIO AMBIENTE S.A ESP – SIMAN, **NO SE TIENE EN CUENTA** ya que persisten las falencias advertidas en auto calendado, 14 de julio de 2022, puesto que sigue sin aportarse la “...constancia de la documental que se remitió cotejada por la empresa de correo utilizada y de citatorio enviado...”.

De otra parte, se tienen por superadas las demás falencias advertidas en el mismo auto en comento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #21 de **09 de junio de 2023**. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb5cc385a6dfd73a0870726755cc202afcd771e2b4b629128fcb8e13d5ec33e**
Documento generado en 08/06/2023 06:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>